

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D7
Delegaciones Municipales

DECRETO 318/14

TIGRE, 20 de marzo de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Necesidades propias del servicio, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 178 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Créase la Delegación Municipal de La Paloma con los siguientes límites: Perú, Ruta 197, Ruta Panamericana, Marcos Sastre (límite con la Delegación Municipal de Ricardo Rojas), y calle Groussac (Circunscripciones catastrales IIIF y IIE).

ARTÍCULO 2.- Modifícase los límites de la Delegación Municipal de El Talar conforme los límites antes mencionados, a cuyos efectos por Secretaría de Gobierno se elaborará proyecto

de Ordenanza modificatoria de las Ordenanzas 2524/04 y 3302/12.

ARTÍCULO 3.- Desígnase a partir de la fecha del presente, Delegado Municipal de La Paloma al señor Cristian Adrián Lisera Tinti, DNI 26.157.211, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura, con incremento del sueldo básico por asignación de tiempo pleno del cien por ciento (100%).

ARTÍCULO 4.- Derógase a partir de la entrada en vigencia del presente, el Decreto 713/13.

ARTÍCULO 5.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 6.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y Dirección General de Recursos Humanos.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 318/14